1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
1.1.	**Necesidad - por qué o para que se requiere el bien o servicio y cuáles son los resultados esperados.** *(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Constitución Política de Colombia modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No 3 de 2002, la Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito; así mismo, en el numeral 8 del mismo consagra que entre las funciones de la Fiscalía General de la Nación está la de dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumple la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley.

El Decreto 016 del 2014 en sus artículos 21 y 14 A respectivamente, plasma entre otras, las funciones de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación: 8) de prestar apoyo técnico - científico en coordinación con los demás organismos de policía judicial, en ausencia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses; 15) Administrar los laboratorios de la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional e implementar y proponer los protocolos para su funcionamiento; 16) Dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la gestión de las dependencias de investigaciones y criminalística a su cargo. Además, el artículo 201 de la Ley 906 del 2004, establece que ejercen permanentemente las funciones de policía judicial los servidores investidos de esa función, pertenecientes al Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación. Finalmente, la Resolución 565 del 2014, por la cual se implementa la organización de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación CTI, en su artículo 2, establece que el Departamento de Criminalística dependerá de esta Dirección.

Así mismo el Decreto 898 del 2017, en su artículo 34. Por medio del cual se adiciona el artículo 14A al Decreto Ley 016 de 2014, establece en los numerales 12, 13 y 19 del artículo 14 A, entre otras funciones del Cuerpo Técnico de Investigación, las siguientes: 12. Liderar y prestar apoyo técnico-científico en coordinación con los demás organismos de policía judicial, en ausencia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 13. Dirigir, coordinar y controlar en el desarrollo de las funciones que cumplen los servidores y las dependencias o grupos a su cargo, la incorporación y aplicación de políticas públicas, estrategias, metodologías, protocolos de investigación, servicios forenses y de genética, que adopte el Fiscal General de la Nación. 19. Administrar los laboratorios de la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional e implementar y proponer los protocolos para su funcionamiento.

Acorde a lo anterior, una de las grandes funciones del Departamento de Criminalística del CTI, es la de atender los requerimientos presentados por las diferentes autoridades judiciales, relacionados con el estudio y análisis de la variedad de elementos materiales probatorios y evidencia física (EMP Y EF) recolectados en el lugar de los hechos, actividades que son adelantadas por las diferentes disciplinas criminalísticas, entre las cuales están la Química.

Considerando que en el marco del sistema penal de tendencia acusatorio que nos rige, no basta con la sola presentación del informe del perito, si no que éste podrá ser citado por el fiscal o la defensa a la audiencia de juicio oral, con el fin de ser interrogado, en relación con aspectos tales como antecedentes que acrediten sus conocimientos: teóricos sobre la ciencia, técnica o arte en

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

que es experto; en el uso de instrumentos o medios en los cuales es experto; prácticos en la ciencia, técnica, arte u oficio y sobre los principios científicos, técnicos o artísticos en los que fundamenta sus verificaciones o análisis, entre otros; aspectos de vital importancia, ya que son los que van a demostrar la idoneidad técnico científica del perito y el grado de aceptación de los principios científicos, técnicos o artísticos en que se apoya el perito para rendir su informe, elementos que van a jugar un papel fundamental en el criterio del juez al momento de apreciar el informe pericial como medio de conocimiento. Para cumplir con estas exigencias, los peritos necesitan contar con equipos, instrumentos y tecnología de punta, que se encuentre dentro de un programa de mantenimiento vigente y de esta manera se pueda garantizar su perfecto funcionamiento al momento de utilizarlos en los estudios solicitados y emitir informes con la precisión, confiabilidad y validez que el sistema penal exige, (Artículo 210 ley 906 de 2004, inciso C, Relación de los instrumentos empleados e información sobre su estado de mantenimiento al momento del examen).

Adicionalmente dentro del Sistema de Gestión de Calidad y para el cumplimiento de la Norma ISO NTC 17025 y 17020, los ensayos y las inspecciones deben ser validados, de modo que los dictámenes puedan ser sustentados ante el estrado judicial y así finalmente prestar a las autoridades un servicio eficaz, eficiente y oportuno. A pesar de que no existe una reglamentación específica para la periodicidad con la que se deben realizar los mantenimientos, es importante atender las recomendaciones de los fabricantes, de mínimo realizar una visita de mantenimiento preventivo al año, esto con el fin de garantizar el deterioro del instrumento.

Los Grupos de Análisis Ambientales y Análisis de Evidencia Traza del Departamento de Criminalística Nivel Central, así como los ocho (8) Grupos de Química del Nivel Nacional, dentro de sus labores forenses, al realizar el análisis de sustancias de su competencia utilizan equipos de apoyo en el laboratorio tales como centrifugas, estufas, planchas de calentamiento, Soxhlets, deshumidificadores, lavadoras, selladoras de plástico, rota evaporadores, cabinas de almacenamiento de sustancias químicas, cámara ultravioleta, calentadores de agua, molinos de corte, titulador, microscopios, agitadores, entre otros que deben cumplir con planes metrológicos establecidos dentro del sistema de gestión de calidad implementado en los laboratorios, para garantizar su adecuado funcionamiento.

Estos equipos intervienen de manera directa en la preparación de muestras, conservación de reactivos, control de condiciones experimentales y aseguramiento de la calidad de los resultados, por lo que su adecuada operación es crítica para la continuidad del servicio.

Durante vigencias anteriores, la gestión de mantenimiento se ha enfocado principalmente en la ejecución de mantenimientos preventivos sobre equipos que no requieren recambio de consumibles ni intervenciones correctivas de mayor alcance. Si bien este enfoque ha permitido sostener la operatividad, se han generado necesidades relevantes asociadas al reemplazo de componentes consumibles y a la atención oportuna de fallas correctivas en algunos equipos.

Para la presente vigencia, se hace necesario estructurar un proceso *integral que a*grupe el mantenimiento preventivo, el suministro e instalación de consumibles, y la atención de mantenimientos correctivos. Este enfoque unificado permite optimizar los recursos disponibles, reducir costos administrativos asociados a la contratación de múltiples procesos y mejorar la eficiencia en la gestión del mantenimiento.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El mantenimiento preventivo y correctivo, es necesario realizarlo a los siguientes equipos:

Mantenimiento preventivo:

Ítem	Grupo / Cuidad	Descripción del Bien o Servicio	Cantidad
1	Química/Barranquilla	Purificador de agua AQUELIX	1
2	Química/Bogotá	Lavadora de ropa marca HACEB 20 kg	1
3	Química/Buga	Cabina de secado	1
4		Estufa de secado UM 400	1
5		Plancha de calentamiento THERMOLYNE	1
6		Deshumidificador PHILLIPS	1
7	Química/Cali	Baño Húmedo	1
8		Centrifuga	1
9		Agitador	1
10		Purificador de Agua Wasserlab sistema Ecomatic Tipo II	1
11	Química/Cúcuta	Purificador de agua AQUELIX	1
12	Química/Medellín	Purificador de agua Thermo Scientific Barnstead Micropure UV/UF	1
13	Química/Pereira	Purificador de agua AQUELIX con pretratamiento.	1
14	Genética Barranquilla	Purificador de agua marca MILLIPORE	1
15	Genética / Medellín	Destilador y Desionizador de Agua.	1
16	Evidencia Traza / Bogotá	Plancha de calentamiento Marca BARNSTEADCIMAREC modelo SP131015 INV 12068 SERIE 1761707070809	1
17		Nevera marca Thermo Scientific Modelo 18LC-16WW-TS	1
18		Nevera marca LG Modelo GR55WR62CVC	1
19			1

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

		Purificador de Agua. Marca Thermo Scientific Modelo Microlab UV Serie 41699542	
20	Análisis Ambientales/ Bogotá	Digestor microondas Mars 2 Marca: CEM	1

Mantenimiento Correctivo

Ítem	Grupo / Cuidad	Descripción del Bien o Servicio	Cantidad
1	Análisis Ambientales / Bogotá	Horno de convección forzada Precisa, modelo AE120	1
2		Lavadora Labconco, Modelo 4400421	1
3		Nevera ETHIK modelo 412TD Vaciado del sistema	1
4	Química / Cali	Lavadora LG Correctivo, remplazo bomba de desagüe. Química Cali	1

Desde el punto de vista técnico, la integración de estos servicios favorece la continuidad operativa de los equipos, al permitir intervenciones completas y oportunas que incluyen tanto la prevención de fallas como la corrección de estas y la reposición de componentes críticos. Esto reduce la probabilidad de paradas no programadas, reprocesos y afectaciones en la programación de actividades analíticas.

Se hace especial énfasis en los sistemas de purificación de agua, los cuales requieren de manera periódica el reemplazo de consumibles como filtros, membranas de ósmosis inversa y lámparas, indispensables para garantizar la calidad del agua utilizada en los procesos analíticos. La omisión o postergación de estos recambios compromete la calidad del agua producida, lo que puede impactar directamente la confiabilidad de los resultados y generar desviaciones analíticas. Adicionalmente, estos sistemas pueden requerir intervenciones correctivas asociadas a componentes electrónicos o hidráulicos, las cuales deben ser atendidas de manera oportuna para evitar la interrupción del suministro de agua de calidad adecuada para los laboratorios.

En términos económicos, la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de manera integrada contribuye a prolongar la vida útil de los equipos, reducir la necesidad de reposiciones anticipadas y optimizar el uso de los recursos institucionales. Asimismo, la atención oportuna de fallas y el reemplazo programado de consumibles permiten evitar daños mayores que impliquen costos más elevados de reparación o sustitución.

La política de la Fiscalía General de la Nación es garantizar un actuar institucional eficiente, efectivo, eficaz, transparente, ético y oportuno en el cumplimiento de la misión institucional, para encontrar la verdad de los hechos en la investigación penal y lograr la calidad en la gerencia institucional bajo un enfoque de mejoramiento continuo basado en procesos orientados a la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía. Para fortalecer los procesos y agilizar las investigaciones, es necesaria la utilización de herramientas de alta tecnología para combatir todas las formas de delincuencia que atentan contra la estabilidad del estado Colombiano,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

optimizando entre otros, la capacidad de análisis de elementos materia de prueba y evidencia física (EMP y EF), y disminuir así los tiempos de respuestas empleados en los procesos de estudios técnicos.

Por lo anterior, los Grupos de Análisis Ambientales y Análisis de Evidencia Traza del Departamento de Criminalística Nivel Central, así como los ocho (8) Grupos de Química del Nivel Nacional requieren que los equipos de apoyo cuenten con un servicio integral de mantenimiento que incluya actividades preventivas, correctivas y el suministro de consumibles como una medida orientada a garantizar la continuidad operativa,-soportando eficazmente las diferentes fases de análisis de los EMP y EF desde los análisis preliminares o iniciales hasta los análisis de confirmación, identificación y cuantificación de las sustancias químicas presentes en los mismos. Lo anterior evitará colocar en riesgo la oportunidad de entrega de resultados a la autoridad que contienen los informes de investigador de laboratorios emitidos.

1.1.1.	**Estado del Proyecto** *(Aplica solo para la construcción, mantenimiento, instalación o cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, en caso contrario colocar N/A)*

NA

1.2.	**Antecedentes Contractuales**

VIGENCIA AÑO 2020 - 2022

Número del Contrato	**Contrato N° 0162-2020 de 2020.**
Número del Contrato	FGN-NC No. 0162 - 2020
Objeto del Contrato	Realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y soporte técnico a los Equipos de Apoyo de los Grupos de Microscopia Electrónica de Barrido y Análisis Ambientales del Nivel Central y grupos de Química del Nivel Nacional
Cuantía	$266.408.870
Razón Social del Contratista	LABPRO S.A.S.
Firma del Contrato	09 de octubre de 2020.
Inicio de Ejecución del Contrato	10 de octubre de 2020.
Plazo de Ejecución del Contrato	30 de junio de 2022.
Link	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1430435&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

VIGENCIA 2023

Número del proceso	**FGN-NC-MC-0021-2023**
Número del Contrato	ACEPTACIÓN OFERTA FGN-NC-0061-2023
Objeto del Contrato	Realizar el diagnóstico, mantenimiento preventivo, correctivo, calificación operacional y soporte

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	técnico de equipos purificadores de agua marca millipore
Cuantía	$ 47.185.919,99
Razón Social del Contratista	PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S
Firma del Contrato	2023-05-05
Inicio de Ejecución del Contrato	2023-05-16
Plazo de Ejecución del Contrato	2023-12-11
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4300039&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

AÑO 2025

Número del proceso	**FGN-NC-MC-0064-2025**
Número del Contrato	**ACEPTACION DE OFERTA FGN-NC-0304-2025**
Objeto del Contrato	Prestar el servicio de diagnóstico, mantenimiento preventivo y soporte técnico de los Equipos de Apoyo de los Grupos de los Laboratorios de Química a Nivel Nacional, Análisis Ambientales y Evidencia Traza del Departamento de Criminalística
Cuantía	$27.274.800,00
Razón Social del Contratista	LABPRO SAS
Firma del Contrato	27 de noviembre de 2025
Inicio de Ejecución del Contrato	5 de diciembre de 2025
Plazo de Ejecución del Contrato	12 de diciembre de 2025
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9068344&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

1.3. Cantidades que requiere la entidad, para satisfacer la necesidad frente a lo que se puede adquirir de acuerdo con el estudio de mercado

Tabla 1. Cantidades

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Necesidad Real	Cantidad por Adquirir Según Estudio de Mercado	Cantidad Pendiente por Adquirir
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	UNIDAD	20	20	0
2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**		4	4	0

(Agregar las filas que sean necesarias)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1.4.	Explicación del Escenario que se Presentaría Si "No" se Realiza la Adquisición del Bien o Servicio Solicitado

La no contratación del Servicio de Diagnóstico, Mantenimiento Preventivo, Mantenimiento Correctivo y soporte Técnico de los Equipos de Apoyo de los Grupos los Laboratorios de Química a Nivel Nacional, Análisis Ambientales, Evidencia Traza y Genética del Departamento de Criminalística, conllevaría al no cumplimiento del plan de mantenimiento de los equipos, bajo de los requisitos técnicos establecidos en la Norma Técnica NTC – ISO/IEC-17025:2017 ante el Organismo Nacional de acreditación de Colombia "ONAC", y por ende se pondría en riesgo el proceso de acreditación de laboratorios forenses del CTI, lo cual incide directamente en la credibilidad que puedan tener en los estrados judiciales los informes periciales emitidos en estos laboratorios, impactando de una forma negativa las labores misionales de la Entidad, así como el ejercicio de la acción penal y la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querella o de oficio que indiquen la posible existencia del mismo.

1.5.	Definición de Dónde se Van a Distribuir los Bienes o Servicios a Adquirir

El mantenimiento de equipos de apoyo se realizará a nivel nacional, en los laboratorios de las siguientes ciudades

LABORATORIOS	CIUDAD	SEDE
Química	Bogotá Nivel Central (Bunker) Avda. Calle 24 N° 52-01 Bloque L Piso 3	Dirección del CTI - Departamento de Criminalística- grupo de QUÍMICA.
	Buga Carrera 15 N° 7-16	Sección de Policía Judicial – CTI Valle del Cauca
	Cali Calle 25 Norte N° 6A-25 Edificio Plaza Santa Mónica Piso 9	Sección de Policía Judicial – CTI Cali
	Cúcuta Av. 3AE N° 9 - 37 Urbanización Rosetal Torre 3 Piso 4	Sección de Policía Judicial – CTI Norte de Santander
	Medellín Cra. 64C N° 67-300 Bloque I, Piso 4	Sección de Policía Judicial – CTI Medellín
	Pereira Cra 7 Calle 42 Esquina Palacio de Justicia Bloque D	Sección de Policía Judicial – CTI Pereira
	Barranquilla Calle 53B No. 46-50 Piso 2 - Edificio Nelmar	Sección de Policía Judicial – CTI Barranquilla
Evidencia traza	Bogotá Paloquemao Carrera 28 No. 17ª-00, sótano.	Dirección del CTI - Departamento de Criminalística Grupo Evidencia Traza
Análisis Ambientales	Bogotá, Carrera 18 A N° 39A - 39	Dirección del CTI - Departamento de Criminalística- grupo Análisis Ambientales

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Genética	Bogotá Nivel Central (Bunker) Avda. Calle 24 N° 52-01 Bloque L Piso 3	Dirección del CTI - Departamento de Criminalística- grupo Genética
	Medellín Calle 80 N° 65-154 Piso 3. Barrio Córdoba	Sección de Policía Judicial – CTI Medellín
	Barranquilla Calle 53 B N° 46-50 Edificio Nelmar, Torre C, Piso 4 y 5	Sección de Policía Judicial – CTI Barranquilla

1.6. Análisis de la aplicación del Decreto 142 de 2023

De conformidad con lo preceptuado en el Decreto 0142 del 2023, la Fiscalía General de la Nación se hacen las siguientes consideraciones:

No es viable estructurar el presente proceso por lotes, segmentos o grupos regionales, toda vez que el objeto contractual corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo de equipos especializados de laboratorio, ubicados en diferentes sedes del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) a nivel nacional, cuyas características técnicas y operativas requieren una gestión integral, uniforme y coordinada.

Como se evidencia en el inventario de equipos objeto de mantenimiento, estos se encuentran distribuidos en diversas ciudades del país, entre ellas Barranquilla, Bogotá, Buga, Cali, Cúcuta, Medellín y Pereira, e incluyen equipos de distintas tecnologías y fabricantes, tales como purificadores de agua, liofilizadores, estufas de secado, deshumidificadores, baños húmedos, centrífugas, digestores de microondas, agitadores, neveras especializadas y sistemas de tratamiento de agua, entre otros.

La ejecución fragmentada del contrato generaría riesgos operativos y administrativos asociados a la coordinación de múltiples contratistas, la estandarización de procedimientos de mantenimiento, la gestión de garantías sobre las intervenciones realizadas, el control de calidad de los servicios prestados y el seguimiento de los niveles de servicio requeridos por la Entidad. Adicionalmente, podría afectar la oportunidad en la atención de las necesidades de los laboratorios y comprometer la continuidad de las actividades misionales desarrolladas por el CTI.

De igual manera, el análisis del mercado permitió evidenciar que la prestación de este tipo de servicios especializados demanda capacidades técnicas, logísticas y de cobertura nacional que garanticen la atención simultánea y oportuna de los equipos ubicados en las diferentes sedes. En este sentido, no se identificó la existencia de proveedores regionales que, de manera independiente y para cada zona, puedan asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales bajo los estándares de calidad y tiempos de respuesta requeridos por la Entidad.

En consecuencia, la contratación unificada del servicio constituye la alternativa más eficiente, técnica y económicamente adecuada para satisfacer la necesidad institucional, garantizando la correcta ejecución del contrato, la adecuada administración de los riesgos asociados y la continuidad de la operación de los laboratorios forenses del CTI a nivel nacional, sin que ello implique una restricción injustificada a la participación de los interesados, sino una medida sustentada en criterios objetivos de necesidad, eficiencia y cobertura operativa.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
2.1.	Objeto

PRESTAR EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS DE APOYO DE LOS GRUPOS DE LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA A NIVEL NACIONAL, ANÁLISIS AMBIENTALES, EVIDENCIA TRAZA Y GENÉTICA DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA.

2.2.	Documentos técnicos requeridos para el desarrollo del proyecto (cuando el contrato incluya diseño y construcción)

N/A

2.3.	Autorizaciones, Permisos y Licencias

N/A

2.4.	Tipo de Contrato por Celebrar

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda

Prestación de servicios	X	Compraventa	N/A	Suministro	N/A
Obra	N/A	Otro, Cual	N/A		

2.5.	Especificaciones Técnicas

Tabla 2. Ficha Técnica

Especificaciones	Descripción
Nombre bien o servicio	Mantenimiento de equipos de laboratorio
Clasificación UNSPSC	Clasificación UNSPSC: 81101706 — Descripción: Mantenimiento de equipos de laboratorio
Requisitos generales	Con el fin de conservar el buen estado de operación de los equipos de apoyo se requiere contratar los siguientes servicios: MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Consiste en la aplicación de un conjunto sistemático de procedimientos, tales como limpieza, ajuste, verificación, calibración básica, lubricación y demás actividades necesarias, con el fin de mantener el correcto funcionamiento de los equipos y prolongar la vida útil de los componentes que los integran, garantizando su operación continua y confiable.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Para los sistemas de purificación de agua de laboratorio, el mantenimiento preventivo incluye el suministro, reemplazo e instalación de consumibles, tales como pre-filtros, cartuchos de carbón activado, resinas de intercambio iónico, membranas (incluyendo ósmosis inversa cuando aplique), lámparas UV, filtros finales y demás elementos requeridos según la tecnología y marca del equipo (cuando estos estén incluidos en la ficha técnica). Estas actividades deberán realizarse conforme a las recomendaciones del fabricante o en función de parámetros de desempeño (conductividad, resistividad, TOC, entre otros).

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Comprende el conjunto de actividades orientadas a diagnosticar, reparar y restablecer el funcionamiento de los equipos cuando se presenten fallas o desviaciones en su operación normal. Incluye la localización de fallas, desmonte, reparación o reemplazo de piezas defectuosas, ajustes técnicos, pruebas de funcionamiento y puesta en operación.

Para los equipos objeto del contrato que necesitan mantenimiento correctivo, éste deberá contemplar el suministro de repuestos originales o equivalentes de calidad certificada, así como la mano de obra especializada necesaria para garantizar su adecuado funcionamiento.

Cantidad de visitas de mantenimiento preventivo: Una (1) visita para cada equipo, durante el término de ejecución del contrato, de acuerdo con el cronograma fijado en el acta de inicio suscrito entre el contratista y el supervisor.

El contratista deberá proveer los repuestos al momento de realizar los mantenimientos correctivos de acuerdo al diagnóstico y a la ficha técnica publicada para este proceso, deberá entregar los equipos objeto de mantenimiento correctivo en perfecto funcionamiento.

GARANTÍA: Garantía de mínimo seis (6) meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, por el servicio de mantenimiento prestado y por las partes instaladas.

GRUPO DE TRABAJO:

Perfil: Para la prestación del servicio de mantenimiento objeto del contrato, el proponente persona natural o representante legal del proponente persona jurídica deberá aportar las hojas de vida con los respectivos soportes de idoneidad, experiencia y competencia técnica, de cada uno de los integrantes del grupo de trabajo, el cual debe estar conformado por mínimo tres (3) personas, con el siguiente perfil: profesional, tecnólogo y/o técnico en ingeniería electrónica y/o biomédica y/o automatización o robótica industrial y/o en control electrónico e instrumentación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

<table>
<tr><td></td><td>De igual manera, deberá aportar con la propuesta, una certificación emitida por la persona natural proponente o representante legal del proponente persona jurídica, en la cual certifique que el personal, ha recibido cursos de entrenamiento en el mantenimiento, verificación y corrección de los equipos relacionados en las especificaciones técnicas de la presente ficha.

Certificación de experiencia del grupo de trabajo del oferente / contratista: Mínimo de tres (3) años. Debe ser acreditada con certificación que especifique las funciones asignadas; dicha certificación será expedida por las empresas a quienes el equipo de trabajo le han prestado los servicios relacionados con lo exigido en la presente ficha técnica.</td></tr>
<tr><td>Requisitos específicos</td><td>Realizar mantenimiento preventivo a los siguientes equipos

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Grupo / Cuidad</th><th>Descripción del Bien o Servicio</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Química/Barranquilla</td><td>Mantenimiento preventivo de Purificador de agua AQUELIX con pretratamiento, con consumibles:
-ZTLC00031 Aquelix kit 1 (dos)
-CT01F1C50 Filtro 1 micra (dos)
-CT05F1C50 Filtro 5 micras (dos)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Química/Bogotá</td><td>Mantenimiento preventivo de Lavadora de ropa marca HACEB 20 kg</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td rowspan="4">Química/Buga</td><td>Mantenimiento preventivo de cabina de secado</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Mantenimiento preventivo de estufa de secado UM 400</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Mantenimiento preventivo de plancha de calentamiento THERMOLYNE</td><td>1</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Mantenimiento preventivo de deshumidificador PHILLIPS</td><td>1</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

7	Química/Cali	Mantenimiento preventivo Baño Húmedo	1
8		Mantenimiento preventivo Centrifuga	1
9		Mantenimiento preventivo Agitador	1
10		Mantenimiento preventivo Purificador de Agua Wasserlab sistema Ecomatic Tipo II, con consumibles: -PCK402 Pack pretratamiento (20051+20331) -PCK404 Pack resinas Tipo II (4×20571) -ROA3004 Cartucho ósmosis 10 l/h	1
11	Química/Cúcuta	Mantenimiento preventivo Purificador de agua AQUELIX con pretratamiento, con consumibles: -Kit de consumibles internos tipo ABC para sistema de purificación (1 unidad) -Unidad de Filtración Millipak 40 (1 caja/2) -Kit de mangueras para equipos de osmosis (1 unidad)	1
12	Química/Medellín	Mantenimiento preventivo Purificador de agua Thermo Scientific Barnstead Micropure UV/UF, con consumibles: -Cartucho ultrapuro -Filtro final de 0,2 um -Lampara UV -Ultrafiltro	1

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

13	Química/Pereira	Mantenimiento preventivo Purificador de agua AQUELIX con pretratamiento. Sin consumibles	1
14	Genética / Bogotá y Barranquilla	Mantenimiento preventivo, un purificador de agua marca Millipore con consumibles: -Unidad de filtración MILLIPAK 40, 0,22 micras, marca MILLIQ, MPGL04GK2, presentación: Paquete/1, envase 2 unidad. Cantidad dos (2). Sistema SMART PAK para Direct Q 5, marca: MILLIQ, SPR0LSIA1, presentación: paquete/1, envase 1 unidad. Cantidad Dos (2) Lámpara UV para equipos Synergy, UV, Simplicity, UV y Direct Q, Marca: MILLIQ, SYN185UV1, Presentación: Paquete/1 Envase 1 unidad. Cantidad uno (1)	1
15	Genética / Medellín	Mantenimiento preventivo Destilador y Desionizador de Agua. Marca: THERMO SCIENTIFIC. Modelo: MICROPURE UV/UF (MED-G-124) Se requiere el kit de mantenimiento: 09.1006 - Cartucho pulidor ultrapuro para micro pure THERMO SCIENTIFIC. 09.1003 - filtro esteril de 0.2 µm THERMO SCIENTIFIC. 50133981 - Membrana de Ultrafiltración para MicroPure	1

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

		UF, UV/UF ó Smart2Pure UF, UV/UF THERMO SCIENTIFIC 09.1002 - repuesto lámpara UV THERMO SCIENTIFIC. repuesto exclusivo SMART2PURE UV - UV/UF Y MICROPURE. CMX25 - jeringa y solución de limpieza THERMO SCIENTIFIC. RSI-D-2 regeneración de resinas desionizador D-2. 1000016-A filtro carbón activado. 1000016 filtro de polipropileno de 1 micra.	
16	Evidencia Traza / Bogotá	Plancha de calentamiento Marca BARNSTEADCIMAREC modelo SP131015 INV 12068 SERIE 1761707070809	1
17		Nevera marca Thermo Scientific Modelo 18LC-16WW-TS	1
18		Nevera marca LG Modelo GR55WR62CVC	1
19		Purificador de Agua. Marca Thermo Scientific Modelo Microlab UV Serie 41699542, con consumibles: Cartucho de pretratamiento compuesto por prefiltro/estabilizador de dureza y membrana de ósmosis inversa No. 09-2006 Cartucho de filtro No. 09-1018 Filtro estéril No. 09-1003 Filtro de ventilación estéril No. 09-22.091	1

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

20	Análisis Ambientales/ Bogotá	Mantenimiento preventivo Digestor microondas Mars 2 Marca: CEM Modelo: Mars 2	1

Realizar mantenimiento correctivo a los siguientes equipos

Ítem	Grupo / Cuidad	Descripción del Bien o Servicio	Cantidad
21	Análisis Ambientales / Bogotá	Horno de convección forzada Precisa, modelo: AE120. Reemplazo del interruptor, cableado, terminales, puesta en funcionamiento y la realización de mantenimiento general del equipo. Análisis Ambientales Bogotá	1
22		Lavadora Labconco, Modelo: 4400421 Reemplazo del acople de la canastilla, el seguro de la puerta del dispensador de jabón y las ruedas de la canastilla. Adicionalmente, puesta en funcionamiento y la realización del mantenimiento general del equipo. Análisis Ambientales Bogotá	1
23		Nevera ETHIK modelo 412TD Vaciado del sistema. Reemplazo de la unidad compresora, cambio del filtro secador, carga de gas refrigerante, ajuste de presiones, puesta en funcionamiento y la realización de mantenimiento general del equipo. Análisis Ambientales Bogotá	1
24	Química / Cali	Lavadora LG Correctivo, remplazo bomba de desagüe.	1

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Empaque y rotulado	N/A
Presentación y Unidad de Medida	UNIDAD

NOTA: En caso de no aplicar algún criterio, indicar: N/A

2.5.1. Requisitos ambientales y sanitarios aplicables

1. Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las normas y permisos ambientales y sanitarios, necesarios para el desarrollo del objeto contractual y del Plan de Gestión Integral de Residuos vigente de la Entidad.

2. Realizar la separación de los residuos peligrosos (químicos o cortopunzantes) y ordinarios (no aprovechables) que puedan ser generados por la prestación del servicio en las sedes de la Entidad, según lo indica el Plan de Gestión integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación vigente, en los contenedores designados para tal fin.

3. Realizar la separación de los residuos peligrosos de aparatos eléctricos y electrónicos, de los residuos aprovechables tales como plástico, elementos metálicos, chatarra y demás elementos susceptibles de ser aprovechados, que puedan ser generados durante la prestación del servicio en las sedes de la Entidad, los cuales deben entregarse debidamente separados, embalados y rotulados, según lo indica el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación, y puestos a disposición del supervisor o su delegado, para su aprovechamiento en el punto de acopio de residuos que se indique.

4. Entregar al supervisor del contrato la certificación de disposición final de los residuos peligrosos (diferentes a los especificados anteriormente), cuya disposición final debe tramitarse con una empresa que cuente con los permisos o licencias ambientales para el aprovechamiento o disposición final de los residuos generados. La relación de los residuos entregados al gestor, junto con su clase y peso en kg debe entregarse al supervisor del contrato.

2.6. Obligaciones Específicas del Contratista

Estarán a cargo del contratista, además de las consagradas en la ley por la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas que a continuación se relacionan:

1. Suscribir el acta de inicio, previa coordinación con el supervisor del contrato, en donde se convenga el cronograma de actividades para realizar los mantenimientos objeto de la aceptación de oferta (contrato) en las fechas establecidas.

2. Realizar el mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo objeto de la aceptación de oferta (contrato), de acuerdo con las especificaciones técnicas, a los valores ofrecidos en la oferta; dentro de las fechas convenidas en el cronograma de inicio de actividades concertado con la supervisión.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

3. Entregar al momento de la suscripción del acta de inicio, las certificaciones del personal técnico encargado de realizar los mantenimientos, de conformidad con lo descrito en las especificaciones técnicas.

4. Garantizar que el personal encargado de las labores de mantenimiento preventivo y soporte técnico cumpla con las exigencias señaladas en las especificaciones técnicas, así mismo, que el mismo cuente con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.

5. Entregar los equipos en perfectas condiciones de operación y funcionamiento, luego de realizado cualquier procedimiento de mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo; dentro de las especificaciones dadas por el fabricante.

6. Asumir por su propia cuenta, la totalidad de los costos de transporte, personal y logística, necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, sin que se generen gastos adicionales para la Fiscalía.

7. Brindar el soporte técnico telefónico o in situ, durante el término de ejecución del contrato y la vigencia de la garantía de calidad del servicio, cada vez que los equipos objeto del contrato presenten fallas luego de la prestación de los servicios, previa solicitud del supervisor del contrato, con un tiempo de respuesta no mayor a 24 horas.

8. Las demás que señale la Ley y demás normas complementarios y las inherentes a la naturaleza del contrato.

2.7.	**Plazo y Lugar de Ejecución del Contrato** *(Escoger con X la opción que corresponda)*		
Requiere Acta de Inicio	**X**	No Requiere Acta de Inicio	

Si requiere acta de Inicio *(Si no requiere, puede ser eliminado el párrafo)*

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día **10** del mes de **diciembre** del año **2026** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de	Barranquilla, Bogotá, Buga, Cali, Cúcuta, Medellín y Pereira
Y se entregará en la(s) ciudad(es)	Barranquilla, Bogotá, Buga, Cali, Cúcuta, Medellín y Pereira

Nota: *Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.*

2.8.	**Forma de Pago**

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez se realice el mantenimiento preventivo, correctivo de los equipos objeto del contrato, previo recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato.

Nota 1: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

– PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Nota 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista.

Nota 3: La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargara de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. EL CONTRATISTA una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y verificación de los documentos y pagos.

Es responsabilidad del CONTRATISTA el cargo de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. EL CONTRATISTA debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" los documentos soportes de pago.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II.

*Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

Nota 5 - EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

2.9.	**Supervisión**
La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por	Líder Grupo de Química del Departamento de Criminalística de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación –CTI
Quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.	

3.	**FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**
En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de:	
Valor en letras	**CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE**
Valor en número	**$ 143.773.628.93**

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023 y 2.2.1.2.1.5.2. modificado por el artículo 12 del Decreto 142 de 2023 del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4.	ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				
4.1.	Estudio del Sector				
Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Estudio del Sector					
Número	334	De fecha	22	07	2026
El cual estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.					
4.2.	Conclusiones del Estudio del Sector				

RESULTADOS:

En el marco del Estudio del Sector y en cumplimiento de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024, se adelantaron dos (2) eventos de cotización mediante la funcionalidad de Solicitud de Información a Proveedores de la plataforma SECOP II, con el propósito de dar a conocer al mercado las condiciones del futuro proceso de contratación y las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad. Inicialmente se publicó el evento de cotización EST-CE-022-2026, con fecha de cierre el 26 de junio de 2026, para el cual no se recibieron cotizaciones, aunque se presentó una observación por parte del mercado. Dicha observación fue analizada por el Equipo de Estudios del Sector y trasladada al área técnica, identificándose diferencias entre la necesidad institucional y las condiciones inicialmente planteadas para la cotización. Como resultado de este análisis, el área técnica consideró pertinente ajustar el Estudio del Sector y las especificaciones suministradas al mercado, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la indisponibilidad de repuestos y consumibles para determinados equipos y la baja definitiva de algunos activos, circunstancias debidamente soportadas y justificadas por dicha dependencia. En consecuencia, se publicó un segundo evento de cotización identificado como EST-CE-025-2026, con fecha de cierre el 10 de julio de 2026, garantizando que todos los posibles oferentes contaran con la misma información actualizada para la presentación de sus ofertas. Como resultado de este segundo ejercicio se recibió una (1) cotización a través de la plataforma SECOP II, presentada por la empresa LABPRO S.A.S., la cual cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad. En virtud de que únicamente se obtuvo una cotización válida, esta se tomó como referencia para el análisis económico y la estructuración del presupuesto del proceso de selección, conforme a las condiciones técnicas y de mercado identificadas durante la etapa de planeación.

- ✓ El valor arrojado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.
- ✓ Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan los valores mínimos cotizados por las empresas requeridas.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

RESULTADO ANEXO NO. 1. - ANÁLISIS DE COTIZACIÓN (EXCEL HOJA 1):

1) En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno).

RESULTADO ANEXO NO. 2. - ANÁLISIS DE COSTOS HISTÓRICOS (EXCEL HOJA 2):

En esta hoja de Excel se consolida la información para analizar el comportamiento del gasto histórico, actualizando los costos a valor presente como insumo para la estimación del presupuesto. De acuerdo con el objeto a contratar, se evidencia que cuenta con antecedentes de gasto histórico, en tanto la Entidad adelantó el proceso de selección FGN-NC-MC-0064-2025 y FGN-NC-MC-0021-2025, los cuales presentan especificaciones técnicas similares a las requeridas en el proceso actual; en consecuencia, dichos antecedentes se tienen en cuenta como referente para el análisis del sector y la estimación de condiciones del mercado, y se concluye:

1) El índice refleja la evolución promedio de los precios de todos los artículos, es decir, se refiere a un promedio tomado sobre la base de todos los productos ofrecidos en el mercado.
2) Para traer a valor presente los precios unitarios, se toma el índice de serie de empalme del mes vigente dividido por el índice de serie de empalme del mes y año en que fue efectuada la compra (DANE). Este resultado se multiplica por el precio de esta.

RESULTADO ANEXO NO. 3. – PROYECCIÓN DE COSTOS (EXCEL HOJA 3):

Los valores referenciados para cada ítem se determinaron de la siguiente manera:

Para el ítem no. 1: Se establece el valor del promedio de análisis de cotizaciones y análisis de costos históricos.
Para el ítem no. 2: Se establece el valor del promedio de análisis de cotizaciones y análisis de costos históricos.
Para el ítem no. 3: Se establece el valor del promedio de análisis de cotizaciones y análisis de costos históricos.
Para el ítem no. 4: Se establece el valor del promedio de análisis de cotizaciones y análisis de costos históricos.
Para el ítem no. 5: Se establece el valor del promedio de análisis de cotizaciones y análisis de costos históricos.
Para el ítem no. 6: Se establece el valor del promedio de análisis de cotizaciones y análisis de costos históricos.
Para el ítem no. 7: Se establece el valor del promedio de análisis de cotizaciones y análisis de costos históricos.
Para el ítem no. 8: Se establece el valor del promedio de análisis de cotizaciones y análisis de costos históricos.
Para el ítem no. 9: Se establece el valor del promedio de análisis de cotizaciones y análisis de costos históricos.
Para el ítem no. 10: Se establece el valor de análisis de cotizaciones.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Para el ítem no. 11: Se establece el valor del promedio de análisis de cotizaciones y análisis de costos históricos.
Para el ítem no. 12: Se establece el valor de análisis de cotizaciones.
Para el ítem no. 13: Se establece el valor del promedio de análisis de cotizaciones.
Para el ítem no. 14: Se establece el valor de análisis de cotizaciones.
Para el ítem no. 15: Se establece el valor de análisis de cotizaciones.
Para el ítem no. 16: Se establece el valor del promedio de análisis de cotizaciones y análisis de costos históricos.
Para el ítem no. 17: Se establece el valor de análisis de cotizaciones.
Para el ítem no. 18: Se establece el valor de análisis de cotizaciones.
Para el ítem no. 19: Se establece el valor del promedio de análisis de cotizaciones y análisis de costos históricos.
Para el ítem no. 20: Se establece el valor de análisis de cotizaciones.
Para el ítem no. 21: Se establece el valor de análisis de cotizaciones.
Para el ítem no. 22: Se establece el valor de análisis de cotizaciones.
Para el ítem no. 23: Se establece el valor de análisis de cotizaciones.
Para el ítem no. 24: Se establece el valor del promedio de análisis de costos históricos.

RESULTADO ANEXO NO. 4. – ESTUDIO DEL SECTOR (EXCEL HOJA 4):

En esta hoja de Excel se consigna el presupuesto final del proceso, el cual se encuentra consolidado a partir de los análisis desarrollados en los anexos (1, 2 y 3) anteriores.

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno).

Teniendo en cuenta lo anterior, se establece el presupuesto para el proceso cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS DE APOYO DE LOS GRUPOS DE LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA A NIVEL NACIONAL, ANÁLISIS AMBIENTALES, EVIDENCIA TRAZA Y GENÉTICA DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA."**, en la suma **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE** ($ 143.773.628.93), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar, distribuidos por grupos de la siguiente manera:

4.3.	**Presupuesto**

De acuerdo con el valor obtenido en el estudio del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de:

Valor en letras	**CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE**
Valor en números	**$ 143.773.628,93**

incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de

Nombre del Rubro	Recurso	Valor
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE EMP Y EF EN LOS GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL. **Código:** C-2901-0800-12-20111D-2901001-02	**11**	**$ 143.773.628,93**
TOTAL		**$ 143.773.628,93**

(Agregar las filas que sean necesarias)

El cual afecta recursos de *(Escoger entre las dos opciones).*	Funcionamiento		Inversión	X
CODIGO BPIN			**202300000000401**	

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 3. Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101706	Mantenimiento de equipos de laboratorio

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1. Requisitos Mínimos Habilitantes

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.

6.1.1. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente, en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.2.	**Legalización de Documentos Otorgados en el Exterior**

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en el pliego de condiciones, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos" y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: "(...) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (...)".

6.1.3.	**Experiencia**

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta **Tres (3)** certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con relacionados con el **Mantenimiento de Equipos de Laboratorio**, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso expresado en SMLMV, es decir **82.11 SMLMV**.

La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

En caso de que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

REQUISITO DIFERENCIAL PARA INCENTIVAR LAS MIPYMES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL

En cumplimento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de Mipymes dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta **cuatro (4)** contratos y/o certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación, relacionados con el **Mantenimiento de Equipos de Laboratorio**, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso, es decir **82.11 SMLMV**.

Nota 1: La Fiscalía General de la Nación verificará contra documentos el objeto del contrato y/o sus actividades, para lo cual adicionalmente deberá presentar una(s) certificación(es), y/o actas de liquidación que contenga como mínimo lo siguiente:

- Objeto del Contrato (Si el objeto no se relaciona con lo aquí indicado, deberán describir los bienes y/o servicios entregados).
- Valor del contrato.
- Tiempo de ejecución del contrato.
- Fecha del contrato.
- Dirección y teléfono de quién expide la certificación.

Nota 2: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) podrá ser acreditada por uno de los integrantes del proponente plural, Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 3: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con la experiencia exigida para el presente proceso, es decir, **mantenimiento de equipos de laboratorio**

6.1.4.	Requisito Técnico Habilitante Adicional
N/A	

6.1.5.	Capacidad Financiera
N/A	

7.	CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE
El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico *(Acá colocar el pantallazo del formato de oferta económica que deberá ser diligenciado por los oferentes)*:

FORMATO OFERTA ECONOMICA	
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PRESTAR EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS DE APOYO DE LOS GRUPOS DE LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA A NIVEL NACIONAL, ANÁLISIS AMBIENTALES, EVIDENCIA TRAZA Y GENÉTICA DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA.

1.MANTENIMIENTO PREVENTIVO:								
ITEM	GRUPO - CIUDAD	ELEMENTOS - Descripción del Bien o Servicio		CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Genética/Barranquilla	Mantenimiento preventivo de Purificador de agua AQUELIX con pretratamiento. Reemplazar mangueras de alimentación de agua.	CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1		$0,00	$0,00	$0,00
2	Genética/Bogotá	Mantenimiento preventivo de Lavadora de ropa marca HACEB 20 kg		1		$0,00	$0,00	$0,00
3	Química/Bogotá	Mantenimiento preventivo de cabina de secado		1		$0,00	$0,00	$0,00
4		Mantenimiento preventivo de estufa de secado UM 400		1		$0,00	$0,00	$0,00
5		Mantenimiento preventivo de plancha de calentamiento THERMOLYNE		1		$0,00	$0,00	$0,00
6		Mantenimiento preventivo de deshumidificador PHILLIPS		1		$0,00	$0,00	$0,00
7	Química/Cali	Mantenimiento preventivo Baño Húmedo		1		$0,00	$0,00	$0,00
8		Mantenimiento preventivo Centrífuga		1		$0,00	$0,00	$0,00
9		Mantenimiento preventivo Agitador		1		$0,00	$0,00	$0,00
10		Mantenimiento preventivo Purificador de Agua Wasserlab sistema Ecomatic Tipo II, con consumibles: -PCK402 Pack pretratamiento (20051+20331) -PCK404 Pack resinas Tipo II (4x20571) -ROA3004 Cartucho ósmosis 10 l/h		1		$0,00	$0,00	$0,00
11	Química/Cúcuta	Mantenimiento preventivo Purificador de agua AQUELIX con pretratamiento, sin consumibles:		1		$0,00	$0,00	$0,00
12	Química/Medellín	Mantenimiento preventivo Purificador de agua Thermo Scientific Barnstead Micropure UV/UF, con consumibles: -Cartucho ultrapuro -Filtro final de 0,2 um -Lampara UV -Ultrafiltro		1		$0,00	$0,00	$0,00
13	Química/Pereira	Mantenimiento preventivo Purificador de agua AQUELIX con pretratamiento. Sin consumibles		1		$0,00	$0,00	$0,00
14	Genética / Barranquilla	Mantenimiento preventivo, un purificador de agua marca MILLIPORE con consumibles: Unidad de filtración MILLIPAK 40, 0,22 micras, marca MILLIQ, MPGL04GK2, presentación: paquete/1, envase 2 unidad. Cantidad dos (2). Sistema SMART PAK para DIRECT Q 5, marca: MILLIQ, SPR0LSIA1, presentación: paquete/1, envase 1 unidad. Cantidad Dos (2) LAMPARA UV PARA EQUIPOS SYNERGY, UV, SIMPLICITY, UV Y DIRECT Q, MARCA: MILLIQ, SYN185UV1, PRESENTACIÓN: PAQUETE/1 ENVASE 1		1		$0,00	$0,00	$0,00

15	Genética / Medellín	Mantenimiento preventivo Destilador y Decionizador de Agua. Marca: THERMO SCIENTIFIC. Modelo: MICROPURE UV/UF (MED-G-124) Se requiere el kit de mantenimiento: 09.1006 - Cartucho pulidor ultrapuro para micro pure THERMO SCIENTIFIC. 09.1003 - filtro esteril de 0.2 um THERMO SCIENTIFIC. 50133981 - Membrana de Ultrafiltración para MicroPure UF, UV/UF ó Smart2Pure UF, UV/UF THERMO SCIENTIFIC 09.1002 - repuesto lámpara UV THERMO SCIENTIFIC. repuesto exclusivo SMART2PURE UV - UV/UF Y MICROPURE. CM3Y25 - jeringa y solución de limpieza THERMO		1		$0,00	$0,00	$0,00
16	Evidencia Traza / Bogotá	Plancha de calentamiento Marca BARNSTEADCIMAREC modelo SP131015 INV 12068 SERIE 11611070010803		1		$0,00	$0,00	$0,00
17		Nevera marca Thermo Scientific Modelo 18LC-16WW-TS		1		$0,00	$0,00	$0,00
18		Nevera marca LG Modelo GR55WR62CVC		1		$0,00	$0,00	$0,00
19		Purificador de Agua. Marca Thermo Scientific Modelo Microlab UV Serie 41693542, con consumibles: Cartucho de pretratamiento compuesto por prefiltro/estabilizador de dureza y membrana de ósmosis inversa No. 09-2006 Cartucho de filtro No. 09-1018 Filtro estéril No. 09-1003 Filtro de ventilación estéril No. 09-22 091		1		$0,00	$0,00	$0,00
20	Análisis Ambientales/ Bogotá	Mantenimiento preventivo Digestor microondas Mars 2 Marca: CEM Modelo: Mars 2		1		$0,00	$0,00	$0,00
TOTAL 1.MANTENIMIENTO PREVENTIVO:								**$ 0,00**

2.MANTENIMIENTO CORRECTIVO:								
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS**	**UBICACIÓN**		**CANTIDAD DE EQUIPOS**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
21	Análisis Ambientales / Bogotá	Horno de convección forzada Precisa, modelo: AE120. Reemplazo del interruptor, cableado, terminales, puesta en funcionamiento y la realización de mantenimiento general del equipo. Análisis Ambientales Bogotá	CONFORME A ESPECIFICACIONES TECNICAS	1		$0,00	$0,00	$0,00
22		Lavadora Labconco, Modelo: 4400421 Reemplazo del acople de la canastilla, el seguro de la puerta del dispensador de jabón y las ruedas de la canastilla. Adicionalmente, puesta en funcionamiento y la realización del mantenimiento general del equipo. Análisis Ambientales		1		$0,00	$0,00	$0,00
23		Nevera LTHK modelo 4121U Vaciado del sistema. Reemplazo de la unidad compresora, cambio del filtro secador, carga de gas refrigerante, ajuste de presiones, puesta en funcionamiento y la realización de mantenimiento general del equipo. Análisis Ambientales Bogotá		1		$0,00	$0,00	$0,00
24	Química / Cali	Lavadora LG Correctivo, remplazo bomba de desagüe.		1		$0,00	$0,00	$0,00
TOTAL 2.MANTENIMIENTO CORRECTIVO:								**$ 0,00**

VALOR TOTAL:1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO + 2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO.	**$ 0,00**

IMPORTANTE: El proponente en la estructuración de su oferta económica deberá presentar máximo DOS (2) decimales, con el fin de no afectar el cálculo de variables como IVA, AYS, AIU, entre otros.

En el caso que se presenten más de DOS (2) decimales, se recomienda utilizar el método de redondeo estándar, esto es, si el tercer decimal es menor que CINCO (5), el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que CINCO (5), el segundo decimal se incrementa en uno.

Nota:

1) No modificar ninguna especificación descrita en la necesidad.
2) Tener en cuenta las causales de rechazo establecidas en el Pliego de condiciones.
3) Debe ajustarse exactamente a lo solicitado en la Ficha Técnica.
4) Debe presentar oferta en formato EXCEL EDITABLE.

Marque con una X la opción que corresponda

PERSONA JURÍDICA	

El Decreto 1600 de 2024 en el artículo 2.1.4.3.2.1. establece: *"Prevención de corrupción en la contratación pública. (...) Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios. En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permita un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidad es de las empresas que coticen (...)"*, en razón a la norma citada y actuando en calidad de representante legal, certifico con mi firma bajo la gravedad de juramento, que ni la empresa ni sus accionistas se encuentran inmersos en inhabilidades e incompatibilidades frente a las empresas que puedan presentarse a cotizar en este proceso.

PERSONA NATURAL	

El Decreto 1600 de 2024 en su artículo 2.1.4.3.2.1. establece: *"Prevención de corrupción en la contratación pública. (...) Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios. En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permita un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidad es de las empresas que coticen (...)"*, en razón a la norma citada y actuando en nombre propio, certifico con mi firma bajo la gravedad de juramento que no me encuentro inmerso en inhabilidades o incompatibilidades frente a los posibles oferentes que puedan presentarse a cotizar en este proceso.

Empresa / Nombre Completo:	
Representante Legal:	
NIT / C.C.:	
Teléfono o Celular:	
E-mail:	
Fecha de Oferta:	
Validez de Oferta económica 30 días:	**SI**____ **NO**_____
¿Cumple con lo solicitado en la Ficha Técnica?	**SI**____ **NO**_____
FIRMA DIGITAL	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

8.	FACTORES DE DESEMPATE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 de Decreto 1860 de 2021, en caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta aplicando las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

9.	RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo N° 1).

10.	GARANTÍAS
10.1.	Garantía de Cumplimiento

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	30% del valor total del contrato.	Por el término de ejecución y ocho (8) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 5% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y tres (3) años más.
Calidad de servicio	Por el 30% del valor total del contrato	Por el término de seis (6) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 30% del valor total del contrato.	Por el término de seis (6) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

10.2.	Responsabilidad Civil Extracontractual

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual:

Tabla 5. Responsabilidad Civil Extracontractual

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Responsabilidad civil extracontractual	**200 SMMLV**	Por el término de ejecución del contrato

En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.

3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.

3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Tener en cuenta que la suficiencia de cada amparo deberá ser de **200** SMMLV es decir sin sublímites.

11.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

12.	LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR PARA RADICACIÓN EN LOS PROCESOS		
Ítem	Documento	si	no
1	Estudio previo	x	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2	Matriz de riesgo trabajada con la Dirección de Planeación y Desarrollo	x	
3	Cotizaciones que soportan el estudio del sector	x	
4	Análisis del sector (Formato y Cuadro de Apoyo)	x	
5	Relación de las autorizaciones y permisos con las que se cuenta, cuando así se requiera		x

Se firma a los	**18**	días del mes de	**08**	del año	**2026**

Firma: _____
Nombre: **Karina Ramírez Correal**
Cargo: Líder Grupo de Química - DCTI

Vo.Bo. (Director):

Firma: _____
Nombre: **Carolina Forero Montealegre**
Cargo: Director Cuerpo Técnico de Investigación – DCTI (A)

Elaboro: **Karina Ramírez Correal**, Grupo de Química, Departamento de Criminalística - Nivel Central.

Reviso: **Diego Luis López Jimenez**, Grupo de Apoyo a la Gestión Contractual y Gastos Reservados.
Andrea del Pilar Díaz Rodríguez, Jefe Grupo de Apoyo a la Gestión Contractual y Gastos Reservados (A).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada